



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°018 - 2017- MDP

Paiján, 18 de Enero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:



El Informe N° 002-CPI-2017-MDP-, de fecha 16-01-17, emitido por la Coordinadora del Plan de Incentivos de la MDP, señora Lili Virginia Ascoy Fernández y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo la autonomía predicha en la Constitución Política del Estado para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 - Ley N° 30519, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para financiar el Plan de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal y por Decreto Supremo N° 394-2016- EF se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la mejora de Gestión Municipal del año 2017; de conformidad con lo dispuesto por el numeral 8) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, el numeral 3) del artículo 11 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;



Que, mediante Expediente de Visto con Informe N° 002- CPI-2017-MDP-, de fecha 16-01-17, emitido por la Coordinadora del Plan de Incentivos de la MDP, señora Lili Virginia Ascoy Fernández, solicita que mediante Resolución de Alcaldía se designe a los responsables de cada Meta a fin de poder realizar las Coordinaciones respectivas para el cumplimiento de las Metas;

Que, mediante Informe N° 10-2017-SG/MDP, de fecha 18 de enero del 2017, se designa a los responsables de cada Meta para el año 2017, siendo los siguientes funcionarios Públicos:

META	RESPONSABLE	CARGO QUE DESEMPEÑA
Meta 5	Marlon Hernán Loredó Linares	Sub Gerente de Seguridad Ciudadana
Meta 7	Abel Homero López de la Rosa	Unidad de Abastecimiento
Meta 6	Lili Virginia Ascoy Fernández	División de Educación, Cultura y Deporte
Meta 8	Yonel Ávila Armas	Sub Gerente de Obras Públicas





Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

Meta 24	Marlon Hernán Loredó Linares	Sub Gerente de Seguridad Ciudadana
Meta 25	Ángel Eduardo Naveda Ramírez	División de Gestión de Residuos Sólidos - Segregación
Meta 26	Jaime Rafael Navarrete Castillo	Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
Meta 27	Bienvenida del Rosario Alfaro Alza	Inspector Sanitario Camal Municipal
Meta 28	Laura Janet Díaz Florián	Responsable de enlace pensión 65 y CIAM
Meta 29	Ronal Bardales Mendoza	Unidad de Control Patrimonial
Meta 30	Abel Homero López de la Rosa	Unidad de Abastecimiento
Meta 31	Carmen Liliana Duran Caballero	Sub Gerente de Administración Tributaria



Que, estando al VºBº de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20º, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESÍGNESE a los responsables de cada Meta para el presente año, señalados en el Cuarto Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJESE sin efecto cualquier acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General, la Notificación de la presente Resolución a Gerencia Municipal, a los responsables de cada Meta, Asesoría Jurídica y demás áreas que tengas injerencia en la presente disposición Municipal y su publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Paiján.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN
Abog. Seguridad Valqui Castrejón
ALCALDE - SUP